

## DIARIO DE BARCELONA

De sábado 19 de

julio de 1823.

*San Vicente de Paul fundador.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de la Misericordia : se descubre á las nueve y media de la mañana, y se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el sol á las 4 h. 45 m. ; y se pone á las 7 h. 15 m.

Días	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
17	11 noche.	18 grad.	4 28 p. 3 l. 1	E. nubes.
18	6 mañana.	18	28 3	S. E. cubierto.
id.	2 tarde.	20	28 3 1	E. nubes.

SÉPTIMO DISTRITO MILITAR. — ESTADO MAYOR.

*Orden general del 18 de julio de 1823.*

Estando considerados los milicianos como soldados, todo el que se separase de sus batallones sin conocimiento de los gefes, será considerado como á desertor, y juzgado con arreglo á ordenanza. = Albo.

*Adicion.*

Los cuerpos y partidas que se hallan de guarnicion en esta plaza tanto del ejército permanente como cazadores de Provincia que á las 9 del día de mañana no hubiesen presentado el presupuesto de lo que aciende las pagas y haberes de Sres. gefes oficiales y tropa les parará el perjuicio que diese lugar su morosidad. = Albo.

## ESPAÑA.

*Cádiz 25 de junio.*

El 23 del corriente entró de Veracruz y la Habana el bergantin nuestra Señora del Carmen, alias los *Buenos Amigos*, maestro D. Juan Manuel de la Mata con los efectos siguientes á D. Benito Picardo.

*De Veracruz.**De la Habana.*

79 sobornales de grana.

550 cajas azúcar.

18 idem de granilla.

6 sobornales de grana.

4 idem de polvo.

103 sacos de café.

138 sacas de pimienta.

2 barriles de idem.

133 tercios idem.

16 zurrone de añil.

77 tercios de purga.

3 cajones de mercerías devueltos.

57 tercios de zarza.

2 idem de tamarindo.

197 cueros al pelo.

13 estuches de azúcar.

1 sobornal de costra.

2 cajones de dulces.

5 cajones de bainillas.

4 tozas de caobe.

3 tercios añil.

9 cajones de tabaco.

270 pesos fuertes.

*Málaga 21 de junio.*

Vamos ya no nos protejen tanto nuestros protectores, ya casi van

creyendo que el diablo puede enredarla y necesitar ellos mismos de protección... ¡Que vergüenza para los menguados que se han lisonjeado que podían gustarse del chubasco á la sombra de semejantes personajes! ¡Y que tontería de estos nenes el haberse desmascarado tan pronto! El día de S. Antonio ha sido bien favorable para vosotros, pero no tanto ni con mucho como esperabais. S. Antonio diz que es patrono de las malas mugeres, pero nadie ha asegurado que lo sea de los hombres malos: cachaza y mala intencion, y no precipitarse tanto otra vez: sobre que ni han venido ni se sabe cuando vendran...

— Desearíamos saber varios patriotas si los beneméritos ciudadanos que ayudan en sus penosas tareas á nuestro ayuntamiento han prestado el juramento á la Constitucion que prescriban las leyes.

*Leales habitantes de la provincia de Málaga.*

Paz, fraternidad con todos los buenos ciudadanos; guerra á muerte contra los que quieran sumirnos en los estragos de la guerra civil y de la estrangera: hombres pacíficos, henrados propietarios, laboriosos jornaleros, contra vosotros no se dirijen mis faerzas, sino para vuestra proteccion, para vuestra ayuda; ¡pero ay de los que alzen el grito de la rebellion! Ministros de un Dios de paz, que vuestras predicaciones se dirijan á la reunion de las ánimas, y á la salvacion de los pueblos que incautamente pueden caer en un abismo de males, tal es vuestro deber, asi lo espero yo de vuestra piedad, de vuestra ilustracion; ¡desgraciado no obstante del que desconozca esta sagrada obligacion! El bando del Escmo. Sr. General en jefe del ejército de reserva sobre desertores y perturbadores del orden será escrupulosamente ejecutado, y ningun respeto, ninguna consideracion me apartarán del literal cumplimiento de esta severa pero necesaria superior resolucion. — Patriotas aislados, venid á mi columna, aqui encontrareis apoyo y proteccion, venid entre los que prefieren morir á arrastrar cadenas ominosas, venid, que la muerte del libre es preferible al triste vegetar de los esclavos; no vacileis, vuestras esposas, vuestras familias preferirán veros con las armas en la mano vender cara vuestra existencia y vuestros derechos, á ser víctimas tristes de la persecucion y del fanatismo. — Pueblos de la provincia, en algunos se ha profanado el símbolo caro de nuestras libertades, reponedlo al punto, unios á la patria, sino tendreis por enemigos al resto de los españoles: observad buena conducta con mis soldados, ellos son españoles como vosotros, os vienen á salvar de mil males, y no os traen cadenas como los extranjeros que nos invaden. Vuestros protectores y vuestros amigos, no os hostilizarán sino provocais su valor, unios á ellos, sed libres, y las generaciones futuras os dirijirán mil bendiciones. Málaga 21 de junio de 1823. = *Manuel Lanchas.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. editor: Hace muchos días que tenia proyectado suplicar á V. se sirviese dar en su periódico estos renglones al solo objeto de corregir una de las causas que contribuyen al desafecto de nuestras instituciones liberales; pero esperando verla remediada de un instante á otro por promesas no cumplidas hasta ahora, me he resuelto dar este paso por si se consigue algo. V. y á manifestarla tal cual es, sin temor de pintarla escagerada: (por hallarme directamente interesado en la enmienda) por que la calma que poseo en este instante, no puede conducirme á tal error. Querrá

V. creer Sr. editor que á la Milicia nacional Voluntaria espatriada de las cuatro provincias de Cataluña, agregada á la Activa de esta ciudad, no se le socorre mas que con dos reales y el pan, que aun lo primero falta en ciertos dias, siendo asi que la mayor parte de los individuos que la componen son casados y con familia? que á pesar de las repetidas instancias dirigidas á la autoridad competente, no se ha podido lograr que se les proporcionasen camas, consintiendo que duermen al duro suelo las pocas horas que son francas del penoso servicio que estan haciendo en esta plaza y su recinto? Asi sucede con los individuos que pertenecen á la partida que manda el que se lamenta desde el 20 de mayo último: mas S. E. la Diputacion provincial en decreto de dicho mayo, se sirvió resolver que la milicia espatriada fuese auxiliada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad con la diferencia que media del pan y prest como al soldado del ejército hasta los cinco reales vellon diarios, sin dada por considerar que dicha milicia se componia como se ha dicho la mayor parte de padres de familia, y por que á mas debe atender á la conservacion de su uniforme y calzado; y por mas pasos que se han dado importunando las autoridades, no se ha podido conseguir nada, nada mas que aburrirse sus comandantes al ver á sus subordinados reducidos á la estremada indigencia, pidiendo algunos limosna y otros llenos de rubor postrados á una consternacion deplorable ¿Podrá acaso subsistir un miliciano casado con cuatro ó seis de familia con el pan y dos reales? Los dias tranquilos que pasó en el año último esta ciudad, tal vez los debe á los esfuerzos, cansancio, desprendimiento y desgracias que sufrieron los infelices que ahora se ven abandonados de sus conciudadanos, y en una populosa ciudad que no faltan recursos para remediarlos, siéndoles aun mas doloroso el recuerdo de haber agasajado y proporcionado toda clase de auxilios á sus hermanos los milicianos de esta ciudad si alguna vez han transitado en sus hogares; pues sepa V. Sr. editor que ni por política ha salido una comision de estos ciudadanos á ofrecerse? Y esta es la correspondencia y fraternidad que debian esperar? La virtud y patriotismo llega á cierto punto de donde no progresa, antes bien retrograda. El hombre que se ve cargado de obligaciones abandonado y sin medios para subsistir ¿podrá acaso conservar con serenidad el amor patrio y entusiasmo para defender la libertad de la patria? No, lo que hará (ojalá la esperiencia no lo hubiese acreditado) restituirse á su casa desesperado para ser víctima de la ferocidad de sus contrarios, que lo son todos los enemigos de nuestra causa, antes que ver fallecer de hambre á su cara esposa é idolatrados hijos, y en medio de sus desgracias esclamar ¡O que ingrata ha sido para mi la patria! Ea pues autoridades y ciudadanos todos volad á remediar las causas que producen tan funestos males; y si la escasez de fondos nacionales no permite por ahora el pago de sus alcances, déseles lo que se pueda para remediarles, y ábrase una suscripcion empezando por las autoridades, que no faltarán ciudadanos compasivos que contribuirán con mano larga y generosa cumpliendo con los deberes de la humanidad y lo que nos imponen las leyes pátrias. Asi lo espera el rústico ciudadano. = J. J. y M.

#### AGRICULTURA.

Es preciso confesar, aunque con dolor, que la España no ha sabido aprovecharse de los excelentes medios con que la favoreció la naturaleza para

ser rica y opulenta. Con un suelo fértil y abundoso, con un clima templado con muchas de las mejores primeras materias, contán buenas costas como nos circundan, hemos estado siempre muy atrasados en la agricultura, en la industria y el comercio. Algunas veces hemos empezado cosas que si hubiéramos llevado al cabo, u dirigido como se debia, no llorariamos ahora la miseria á que nos vemos reducidos; pero generalmente no hemos hecho mas que abrir el camino á los estrangeros, que despues han sacado todo el fruto de nuestros trabajos. Díga'o sino el descubrimiento de la América, y nuestros primeros viages á los mares de la India. El comercio con los orientales, bien empleados el oro y plata de la América, y tantas producciones escelentes de aquel nuevo continente trasplantadas y cultivadas en nuestra tierra, hubieran dado á nuestra industria y agricultura un aéc que nunca han tenido. Pero no supimos sacar partido de tan buenas proporciones, y los estrangeros se aprovecharon bien de nuestra indolencia. Es cierto que en tiempo de Carlos III dimos algunos pasos en el camino de los adelantamientos; pero, per causas que no es del caso referir aqui, desde que murió aquel Monarca no hemos hecho hasta ahora mas que retroseder, y en el dia llama la atencion de todo español que piensa, el estado lastimoso que tienen todas las fuentes de la riqueza pública. Por lo que hace á la industria y al comercio tendremos ocasion de hablar muchas veces en nuestro periódico; ahora nos ocupa la agricultura, este manantial perenne de riquezas, el cual sia embargo está casi cegado entre nosotros.

En las provincias del Norte y en Cataluña, aunque muy distante de su perfeccion, no está tan atrasada; pero en el resto de la península está por lo general en un estado deplorable. La poca poblacion, las vinculaciones, la acumulacion de propiedades en manos muertas, y los muchos terrenos de propios ó del comun de los pueblos, eran causas muy poderosas del atraso de la agricultura. Tambien contribuia en gran manera el descrédito en que tan injustamente habia caido entre los españoles este trabajo noble y honroso. El cultivo de la tierra, este trabajo primitivo del hombre, el principio y fundamento de toda la industria humana, se habia llegado á mirar en España con desprecio y con ceño. El hombre que con sus manos cultiva la tierra está honestísimamente ocupado en beneficiar la herencia que le donó el Criador: conserva naturalmente la simplicidad y probidad de costumbres: aumenta por su parte la riqueza pública en beneficio de toda la comunidad, á cuya subsistencia provee inmediatamente por sí mismo, y no obstante se le miraba entre nosotros con un desden que repugnan la razon y la moral. Como si el trabajo y la aplicacion fuesen algun delito ú alguna infamia, se tenia á menos valer el alternar con los labradores, y era una gran recomendacion la holgazanería. Es verdad que semejante insensatez era propia unicamente de ciertas gentes; pero por desgracia esta clase de gentes era bastante numerosa, y de mucha influencia en nuestra nacion.

Buenas leyes harán que desaparezca preocupacion tan perjudicial, y restituirán al labrador la estimacion de que fuera despojado tan sin consejo. Abierta ahora la puerta por la Constitucion á la benemérita clase agricultora lo mismo que á todas las del Estado para todo género de encargos, empleos y distinciones, deshecha la vinculacion, enagenadas las propiedades de manos muertas, distribuidos los terrenos baldíos y de propios, abolido el voto de Santiago, estinguidos los últimos restos de feudalismo, pues-

to en movimiento el interes individual, como sucede siempre que se ve estimulado y favorecido por las leyes, hay fundado motivo para esperar que el utilísimo ramo de la agricultura salga del estado de abyeccion en que le vemos. Mas para que prospere cuanto es necesario, todavia resta mucho que hacer. Instruccion sobre todo lo perteneciente á la agricultura, contribuciones, pastos y cria de ganados, extraccion de frutos, pósitos, caminos y canales, montes y plantíos, aranceles; todo esto tiene una inmediata relacion con los progresos de la agricultura: fórmense buenas leyes sobre todos estos puntos, tengamos paz, y la agricultura prosperará.

El Gobierno dentro del círculo de sus atribuciones tiene tambien muchos medios de cooperar al logro de tan importante objeto. En su mano está estimular en gran parte el interes personal, agente el mas poderoso de toda clase de industria, recompensando con premios proporcionados la aplicacion al trabajo. Del mismo modo puede invitar á los sabios á que publiquen trabajos útiles al fomento de la agricultura: escritos breves y claros que puedan comprarse, manejarse y entenderse facilmente por el comun de nuestros labradores, serán sin duda un medio muy á propósito para que se instruyan y conozcan los perjuicios de la rutina que siguen en sus trabajos. Nosotros aconsejaríamos que en este caso se escribiesen tratados, separados, pero cortos, de cada uno de los diferentes ramos que abraza la agricultura: de este modo se comprarian y leerian con gusto, cuando una obra completa de agricultura serian pocas los que tuviesen paciencia para leerla, y poquísimos los que quisiesen emplear en comprarla lo mucho que cuestan estas obras en España; al paso que tampoco seria necesaria para la mayor parte de nuestros labradores, puesto que serán muy contados, si hay algunos, los que cultiven todos ni aun muchos de los ramos que comprende la agricultura.

Igualmente pende del Gobierno no solo la traslacion de unas provincias á otras de plantas y semillas indígenas, sino tambien la introduccion de las extranjeras, y de máquinas é instrumentos que faltan en España, y son de utilidad conocida en los trabajos de la agricultura. Debe á mismo velar el Gobierno con el mayor zelo sobre la mas pronta y puntual observancia de las leyes y decretos que conciernen á las mejoras de la agricultura. En fin, de mil maneras puede contribuir el Gobierno á la progresiva perfeccion de la industria rural, tan necesaria siempre, y especialmente en la época presente, en que viéndonos sin manufacturas y sin comercio, separadas de la metrópoli la mayor parte de nuestras posesiones ultramarinas, que tantos recursos pudieran proporcionarnos, nos hallamos en la necesidad de no desperdiciar la riqueza con que nos convida la feracidad de nuestro suelo.

Nosotros tendremos una verdadera satisfaccion en ir comunicando á nuestros lectores las providencias que toma sucesivamente el Gobierno sobre este particular; asegurándoles desde luego que se ocupe con interes de este objeto de preferencia para todo buen gobierno.

En prueba de ello vamos á publicar algunas medidas que ha tomado dirigirlas al fomento de la agricultura, empezando por la que creemos ser el fundamento de todas, que es la formacion de una comision de agricultura, cuyas útiles tareas llenarán muchas páginas de nuestro periódico. *Continuará.*

*Tribunal eclesiastico.* = Barcelona 11 de julio de 1823. = En el expediente general formado de oficio en este tribunal eclesiastico contra varios párrocos, vicarios y regentes la cura en esta Diócesi y obispado

por haberse fugado y ausentado de sus respectivas parroquias sin dar conocimiento á su prelado ordinario, ni manifestar las causas, y son los que á continuacion se espresan. = D. Josef Ignacio Vieta, cura párroco de Marata, D. Pablo Guiu, cura párroco de Junqueras, D. Juan Vidal cura párroco de Rexach, D. Josef Rifá, cura párroco de S. Fost, don Eudaldo Ribas, cura párroco del Plá, D. Jaime Sabater, cura párroco de Sta. Margarita del Penedés, D. Josef Ratera, cura párroco de Pachs, D. Antonio Manaplata, cura párroco de Laverna, D. Felipe Miralda cura párroco de Vilafranca, D. Josef Brú, cura párroco de san Estevan de Palautordera, D. Miguel Sitjar, cura párroco de Olesa de Bonavalls, D. Francisco Bartra, cura párroco de Vallvidrera, D. Isidro Clavell, cura párroco de S. Vicente dels Horts, D. Pedro Brotau, cura párroco de Llisí de Vall, D. Josef Auter, cura párroco de Matalepera, D. Bernardo Serrat, cura párroco de la Granada, D. Josef Casas, cura párroco de Sta. Fé, D. Pablo Torrens, cura párroco de Subirats, D. Manuel Catá, cura párroco de Llorens, D. Josef Grós, cura párroco de Albiñana, D. Juan Piloto, cura párroco de S. Cucufate sas-Garrigas, D. Juan Mas, cura párroco del Gornal, D. Josef Vidal, cura párroco de Sta. Oliva, D. Antonio Oliver, cura párroco de Barbará, D. Miguel Solá, cura párroco de Plegamans, D. Antonio Puginet, cura párroco de Cervelló, D. Miguel Cruixent, cura párroco de S. Martin de Torrellas, D. Narciso Germá, cura párroco de Sardañola, D. Juan Comas, cura párroco de Castellet, D. Raimundo Llaurador, cura párroco de Bellbey, D. Juan Pons, vicario nutual de Pallejá, don Josef Rosés, vicario nutual de S. Martin Sarroca, D. Pablo Viver, vicario nutual de Vallirana, P. Fr. Policarpo de Sabadell, vicario de san Feliu de Codinas, D. Carlos Vila, vicario de Molins de Rey, D. Josef Vadell, vicario de Cubellas, D. Josef Pujades, ecónomo de S. Pedro de Riudebitllas, D. Josef Montlor, regente la parroquia de S. Pedro, parte foránea de Tarrasa, D. Simon Mayol, ecónomo de S. Feliu de Codinas, D. Miguel Oliver, ecónomo de S. Jaime s2s-Oliveras, don Josef Riera, vicario de S. Andres de Palomar, D. Francisco Espinás, cura párroco de S. Andres de Llevaneras, D. Lorenzo Cortés, ecónomo de la Bisbal, D. Mariano Cabraja, vicario de S. Vicente de Llevaneras, D. Francisco Viader, ecónomo de S. Feliu de Codinas, D. Pablo Vila, regente la cura de Monmajor, sufraganea de Caldes, D. Pedro Cortés, cura párroco de Poliñá, D. Jacinto Palau, cura párroco de san Baudilio de Llobregat, D. Benito Solanich, cura párroco de S. Juan de Horta, D. Alejos Carreras, cura párroco de S. Ginés de Agudells, don Francisco Parellada, cura párroco de Martorellas, D. Joaquín Cardona, ecónomo de Carbera, D. Josef Oliveró, vicario de Sabadell, D. Miguel Fabregas, vicario de S. Andres de Palomar, D. Felix Faura, cura párroco de Monistrol de Noya, D. Gerónimo Peix, cura párroco de Mollat, D. Francisco Prats, cura párroco de Palautordera, P. Fr. Leonardo de Cervera, vicario de Ripollet, D. Fausto Margens, cura párroco de Ripollet, D. Luis Viget, vicario de Sta. Perpetua de Moguda, D. Josef Prat, vicario de S. Justo Desvern, D. Jaime Espelt, cura párroco de Sta. Perpetua de Moguda, D. Raimundo Viaplana, cura párroco de Tiana y D. Hilario Brososa, cura párroco de Castellví de la Marca. Habiendo sido llamados por edictos con el término de nueve dias

por todos plazos para responder á los cargos y alegar lo que á su defensa les conviniera con apercibimiento de proceder á la declaracion que hubiera lugar en caso de no comparecer: respecto de ser pasado el término señalado en los edictos sin que hayan comparecido ni personalmente, ni por escritos mas que los tres que se nombrarán despues, á esponer las causas que han tenido para ausentarse de su respectiva parroquia y permanecer en esta ausencia con abandono de la mas estrecha obligacion en que por derecho Divino se hallan constituidos los párrocos, y todos los que tienen á su cargo la cura de almas, de residencia personal en su iglesia, á no ser que concurra alguna de aquellas causas que el derecho canónico declara suficientes para excusar de la residencia, cuyo examen y conocimiento es indudable que el Santo Concilio de Trento deja al Ordinario, y la sagrada Congregacion del Concilio tiene declarado que en el caso de verse precisado el párroco á separarse de su parroquia por tal necesidad repentina que no permita dilacion para pedir licencia, deberá *quam primum* poner en noticia del Ordinario su separacion y necesidad de ella para que pueda conocer de la causa: y en atencion tambien á que con arreglo á lo dispuesto por el mismo Santo Concilio, y á los indicados fines hemos llamado, citado y emplazado por edictos á todos y cada uno de los párrocos y regentes la cura comprendidos en este expediente general, resultando de este haber comparecido por escrito solos tres, á saber: D. Juan Vidal, cura párroco de la iglesia de S. Pedro de Rexach, D. Jacinto Palau y Girvés de San Baudilio de Llobregat, y D. Pablo Viver, vicario nual de Vallirana, de los cuales D. Juan Vidal, párroco de Rexach, cuya ausencia de su parroquia fué momentanea, ha justificado las causas razonables que le movieron á ella, habiéndose reintegrado luego en su curato á donde se halla cumpliendo con los deberes de su ministerio á satisfaccion de sus feigreses, como asi todo se convence del documento librado á su favor por el alcalde constitucional de aquel pueblo firmado por los vecinos del mismo, y por lo mismo atendiendo á decisiones del derecho comun á que está conforme el Concilio de Trento de que no debe reputarse ausente el que luego, ó como esponeen los autores, dentro de breve tiempo ha de volver á su residencia: Declaramos á este párroco libre de todo cargo y culpa: Y por lo que hace á D. Jacinto Palau y Girvés, párroco de S. Baudilio de Llobregat, y á D. Pablo Viver, vicario de Vallirana que han espuesto las causas de su fuga, ú ocultacion deberán justificarla dentro de diez dias. = Mas, con respeto á los demas párrocos y regentes la cura que ni han comparecido, ni han manifestado las causas de su ausencia y permanencia en ella, desentendiéndose de la citacion y llamamiento que se les hizo por edictos; declaramos que cada uno de ellos ha incurrido en la pena impuesta por el santo Concilio de Trento de la pérdida de frutos y rentas prorata del tiempo de su ausencia sin que pueda hacerlos suyos, ni detenerlos: Y conformándonos con lo dispuesto por el mismo Concilio para compeler á los contumaces: suspendemos á estos y á cada uno de ellos en el ejercicio de su ministerio, y en el uso de todas las licencias en el territorio de nuestra jurisdiccion, y mandamos el secuestro de frutos pertenecientes á cada uno de los indicados, hasta que habiendo comparecido, justificquen en bastante forma causas razonables para la ausencia de su respec-

tiva parroquia, conminándoles entre tanto que con arreglo al Concilio, procederemos tambien hasta la privacion de Beneficio y Oficio, guardando el orden prescrito por el derecho canónico para este caso, y teniendo tambien presente lo que ordena el Código penal en el art. 141 y siguientes del capítulo 8.º y en el artículo 183 del capítulo 13. = En su consecuencia mandamos que nuevamente se les cite y emplaze por dos edictos sucesivamente con el término de nueve dias cada uno, para que comparezcan á espouer y justificar lo que les conviniera, con apercibimiento, que pasados todos los términos sia verificarlo, declararemos en su ausencia y rebeldía lo que corresponda: Y para que llegue á noticia de todos se hará pública esta providencia por medio de los diarios de esta ciudad. = Broto vicario general.

## AVISOS AL PUBLICO.

El martes próximo al medio dia saldrá para Mahon con la correspondencia nacional el capitán D. Sebastian Cabrasas, con su jubeque español San Sebastian, y admite cargo y pasajeros.

Cualesquiera corneta que quiera servir en una compañía de guerrilla al mando del comandante D. Clemente Armango, acudirá á la calle de Cottoners, núm. 32, tercer piso, ó bien á D. Josef Castella, calle baja de San Pedro, en casa Dou, que allí harán la contrata.

El patron Luis Pujol, con su laúd nombrado San Antonio, admite pasajeros para Tarragona, con sus correspondientes pasaportes bien despachados: el que lo necesite lo hallará en la playa del mar, donde están los carboneros.

*Baile á beneficio de los pobres de la casa nacional de Socorro.*

La administracion de Socorro con permiso del Gobierno, ha resuelto continuar las bailes dándolo mañana en las casas de D. Antonio Nadal; se empezará á las dos de la tarde en punto, pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres: y habiendo destinado la administracion cinco premios á favor de los concurrentes en dicho baile, se distribuirán en esta forma.

## RIFA.

1.ª Suerte. Un pañuelo de seda esquisito.

2.ª Idem. Otro idem de seda bueno.

3.ª Idem. Dos cajas de alfileres.

4.ª Idem. Idem.

5.ª Idem. Idem.

Barcelona 19 de julio de 1823.

*Fiesta.* Mañana dia 20 en la iglesia parroquial de San Pedro, se celebrará la fiesta del Padre de los enfermos agonizantes el glorioso San Camilo de Lelía: á las 10 habrá solemne oficio cantado por la Rda. Comunidad, y sermón que dirá el R. Dr. D. Josef Palau, presbítero y beneficiado de dicha iglesia.

*Teatro.* La comedia en tres actos *el Solteron y su Criada*, baile nacional y sainete. A las siete.

Entrada de anteayer 686 rs.

*Nota.* No insertamos la lista de precios corrientes por ser nominales.

*Cambios del 18 de julio.*

Paris 15 30centésimos á 45 dias fha. Cartagena 3 p. c. idem.

Madrid 2 p. c. deño.

Tarragona ¼ p. c. idem.

Cádiz 1 p. c. idem.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.